

BASES del CONCURSO de ANGELINI PHARMA ESPAÑA, S.L.U. “GANA UNA BICICLETA PLEGABLE O UN PATINETE ELÉCTRICO CON LEOTRON”

BASE 1ª.- ÁMBITO

La entidad ANGELINI PHARMA ESPAÑA S.L.U. con domicilio en C/Osi 7, 08034 Barcelona (en adelante, “ANGELINI”) realizará un concurso-promoción (en adelante, el “Concurso”), que se desarrollará dentro del ámbito territorial del estado español y estará dirigida a todos los consumidores de productos de la marca LEOTRON, que sean mayores de 18 años y residentes en España, y que cumplan con el resto de requisitos contemplados en las presentes bases legales (en adelante, los “Participantes”).

La participación es gratuita y no supone incremento en el precio de los productos.

BASE 2ª.- DURACIÓN

El Concurso se iniciará el día 1 de enero de 2022, finalizando el 31 de diciembre 2022.

BASE 3ª.- MECÁNICA DEL CONCURSO

3.1.- DE LA FORMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el Concurso aquellas personas que compren un producto de la marca Leotron en una de las farmacias y/o parafarmacias participantes en el Concurso (en adelante, las “Farmacias”), entreguen en dicha Farmacia su tique de compra del producto Leotron y lo rellenen con sus datos de contacto (nombre, NIF, teléfono, mail y dirección postal)

Los tiques con los datos de contacto de los Participantes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados serán depositados en una urna cerrada en la correspondiente Farmacia.

3.2.- DE LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO

En la fecha de finalización indicada, en cada Farmacia participante se realizará la apertura de la urna. El farmacéutico titular de la Farmacia participante (o, en el caso de las parafarmacias, un miembro de su personal) y el delegado de zona de ANGELINI escogerán al azar entre los tiques de compra contenidos en la urna, el ganador en dicha Farmacia, así como un ganador de reserva.

Se recurrirá al ganador de reserva, si se diera alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el ganador no cumpliera con todos los requisitos de participación en el Concurso.
- b) Si el ganador no pudiera ser localizado en un plazo de dos semanas a partir de la fecha de envío de la comunicación del resultado del Concurso.
- c) Si por cualquier causa el ganador no aceptara el premio.

- d) Si el ganador se hallara incurso en alguna de las prohibiciones a que se refiere la base Quinta.
- e) Si el ganador hubiera resultado ganador en otra Farmacia participante en el Concurso.

Cada Farmacia tendrá un solo ganador. En caso de no poderse asignar el premio ni al ganador ni al suplente, por concurrir alguna de las causas enumeradas en el párrafo anterior, se declarará el Concurso desierto en la Farmacia en cuestión.

Cada consumidor puede participar tantas veces como quiera, si bien podrá obtener sólo un premio en total. En el supuesto que un Participante resulte ganador en más de una Farmacia, ANGELINI determinará en qué Farmacia será considerado ganador, asignándose el premio en el resto de Farmacias al ganador suplente, siempre y cuando este último cumpla con los requisitos de las presentes bases legales.

3.3.- DE LA NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO A LOS GANADORES.

El resultado del Concurso será comunicado a los ganadores telefónicamente o por correo postal o electrónico a través de la Farmacia con el objeto de notificarle que ha resultado ganador, y fijar el día y hora para recoger el premio en la Farmacia, dentro de los treinta días siguientes.

BASE 4ª.- PREMIO

4.1.- A cada uno de los ganadores del Concurso, correspondiente a cada Farmacia participante, ANGELINI otorgará un premio consistente en una BICICLETA PLEGABLE fácil de plegar, que ocupa poco espacio, resistente, con soporte trasero para transporte, con cambio Shimano, plato de 52 y 7 velocidades, bielas de 170mm y protección de cadena cuyo coste es de 157,50€ + IVA, o bien, un PATINETE ELÉCTRICO, con ruedas de 6,5" de alta resistencia, con potencia de 250 W y como máximo 350W, con batería incluida de 4000 mAh 24V, luz LED delantera y luz de freno trasera, material de aluminio de alta resistencia, freno eléctrico en rueda delantera y manual en la rueda trasera, pantalla LCD con información de velocidad, autonomía y distancia, con 10 km aproximados de autonomía/carga, velocidad máxima de 24 km/h, amortiguador delantero, base rugosa antideslizante, 9,9 kg de peso y de dimensiones 106x42x97 cm, cuyo coste es de 160€ + IVA. El otorgamiento de un premio u otro estará sujeto a la disponibilidad del mismo en la Farmacia correspondiente.

Se entregarán en total 208 BICICLETAS Y 672 PATINETES ELÉCTRICOS entre todas las farmacias participantes en el Concurso, salvo de que alguno de los concursos quedara desierto.

BASE 5ª.- OTROS ASPECTOS, LOPD

5.1.- La participación en el Concurso queda prohibida a los empleados de ANGELINI o personas vinculadas a los mismos, o al Farmacéutico titular de la Farmacia participante, sus empleados o sus familiares y personas vinculadas.

5.2.- Asimismo ANGELINI se reserva el derecho a evitar que sobre este Concurso se establezcan sistemas de especulación o de negocios. Para ello podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

5.3.- Los datos personales facilitados ahora o en el futuro, en el marco de la participación en el presente Concurso, serán tratados por ANGELINI, cuyo delegado de protección de datos puede contactarse en lopd@angelini.es, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

La finalidad del tratamiento será gestionar su participación en el Concurso (comprobar que cumplen las condiciones para ser participantes y ganadores, contactar con los ganadores y entregar el premio).

Las bases legales para el tratamiento de los datos de los participantes son las que se detallan a continuación:

- Respecto a la gestión de la participación en el Concurso y posterior entrega de los premios, la ejecución de este Concurso en los términos y condiciones que aquí se establecen, el tratamiento de los datos personales vinculados a dicho fin es estrictamente necesario para dar cumplimiento a la presente relación jurídica.
- El cumplimiento de las obligaciones impuestas a Angelini por la normativa fiscal de aplicación (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, y sus respectivos reglamentos de desarrollo). El tratamiento de los datos personales vinculados a dicho fin es estrictamente necesario para dar cumplimiento a las mencionadas obligaciones legales.

Los datos personales de los que disponemos se tratarán mientras se ejecute el presente Concurso y sean necesarios para las actividades promocionales que se citan. Una vez finalizada la relación, los datos se conservarán a los solos efectos de y durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales que sean de aplicación.

Sólo tendrán acceso a los mismos aquellos terceros a los que Angelini esté legalmente obligada a facilitarlos (como bancos u organismos de la Administración Tributaria) y las empresas a las que pueda encomendar servicios de gestión interna.

En cualquier caso, el tratamiento de sus datos personales tendrá lugar dentro de la Unión Europea.

ANGELINI le informa que podrá darse de baja de sus comunicaciones electrónicas en cualquier momento, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, o revocar el consentimiento prestado, mediante comunicación escrita dirigida a ANGELINI con domicilio en la calle Osi 7, 08034 Barcelona, o a través de la dirección electrónica lopd@angelini.es indicando claramente el derecho que desea ejercitar y acompañando su Documento Nacional de Identidad o cualquier documento similar que acredite su personalidad. También tendrá derecho a reclamar a la Agencia Española de Protección de Datos.

El participante garantiza que los datos facilitados a Angelini con motivo del presente Concurso, son veraces y se responsabilizará de comunicar cualquier modificación de los mismos a Angelini. Serán nulas las participaciones incompletas o con datos erróneos o falsos.

BASE 6ª.- DEPÓSITO DE LAS BASES

El presente documento de bases del Concurso estará expuesto y podrá consultarse en la página web www.angelinifarmacias.es

BASE 7ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento de bases, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice ANGELINI.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del Participante del Concurso. En caso de divergencia entre los Participantes en el Concurso y Angelini serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Barcelona, renunciando expresamente los Participantes en este Concurso a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.

Este Concurso podrá ser cancelado, suspendido o modificado cuando razones no imputables a ANGELINI y no previstas en estas Bases lo justifiquen, así como en supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, pudiendo en estos casos declarar el Concurso desierto, y sin que ello implique ninguna compensación y/o indemnización por parte de ANGELINI.

BASE 8ª.- DATOS ERRÓNEOS

ANGELINI queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de que existiere algún error en los datos facilitados por los ganadores que impidiera su identificación o entrega del premio.

BASE 9ª.- COMUNICACIONES DE LA PROMOCIÓN

El concurso se comunicará mediante la colocación en las farmacias participantes de los siguientes materiales:

Bicicletas
Patinetes
Cartelas promocionales

Asimismo, se podrá comunicar en la página web www.angelinifarmacias.es, donde, además, se podrán consultar las presentes bases.

BASE 10ª.- REPERCUSIÓN FISCAL

El premio obtenido en el presente Concurso quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los y a los impuestos que resultasen de aplicación.

Los premios del presente Concurso, de conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio y el RD 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), no están sujetos a ingreso a cuenta del referido impuesto por ser el premio inferior a 300 euros.

Igualmente son de aplicación la Ley de regulación del juego nº 13/2011, de 27 de mayo, el Texto refundido de Tasas Fiscales, DL 3059/1966, de 1 de diciembre y la Disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley 17/2009, 23 de noviembre sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.